

[Inicio](#) > Mendoza: Segundo alerta para el control de la polilla de la vid

---

PROTECCION VEGETAL

## Mendoza: Segundo alerta para el control de la polilla de la vid

A partir del 5 de diciembre los productores de los Oasis Norte (excepto Luján de Cuyo), Oasis Este y Oasis Sur deberán iniciar las aplicaciones para el control del segundo vuelo de la plaga.



**San Juan, 4 de diciembre de 2017** - El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), y el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (IscaMEN) informan que a partir del 5 de diciembre estará vigente el segundo alerta para el control químico/biológico de la polilla para los Oasis Norte, Este y Sur de la provincia de Mendoza, excepto Luján de Cuyo.

En estas zonas **se deberán iniciar las aplicaciones el 5 de diciembre**, utilizando productos autorizados por el Senasa y cuyo poder residual alcance para **mantener protegido al cultivo hasta por lo menos el 20 de diciembre**.

En el caso del Oasis Sur, solo están obligados a hacer control químico aquellos productores que no implementaron la técnica de confusión sexual con feromona en esta temporada.

Si el productor adquiere este insumo por su cuenta, para seleccionar el producto se sugiere consultar con el Senasa, el IscaMEN o el INTA a los efectos de evitar la presencia de residuos en el producto final.

En el marco del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de *Lobesia botrana*, se recuerda que se prevén sanciones para quienes no cumplan con el **control de 2° generación** de la plaga, por lo cual es **obligatorio en predios que no hayan implementado la técnica de confusión sexual**. El productor deberá conservar los envases utilizados en la finca junto con la planilla de campo.

En el departamento de **Luján de Cuyo y el Oasis Centro** (Valle de Uco) se registra una demora en la evolución de las poblaciones de la plaga, por eso, **oportunamente se informarán las fechas convenientes para iniciar los tratamientos.**

Para mayor información se puede ingresar a la página de internet del Senasa [www.senasa.gob.ar](http://www.senasa.gob.ar) [1], llamar a la línea gratuita 0800 999 2386, a los teléfonos 4984131 / 4985011 o al correo [lobesiamendoza@senasa.gob.ar](mailto:lobesiamendoza@senasa.gob.ar) [2].

También en el Iscamen, [www.iscamen.com.ar](http://www.iscamen.com.ar) [3], al teléfono 4297315 (int. 217), a la línea gratuita 0800 666 4722 o al correo electrónico: [lobesia@iscamen.com.ar](mailto:lobesia@iscamen.com.ar) [4].

En el INTA pueden comunicarse a los teléfonos 4963020 (interno 240) o 4965103 (línea directa).

Lunes, Diciembre 4, 2017 - 14:49

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

---

#### **Enlace del contenido:**

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/mendoza-segundo-alerta-para-el-control-de-la-polla-de-la-vid-0>

#### **Enlaces**

[1] <http://www.senasa.gob.ar>

[2] <mailto:lobesiamendoza@senasa.gob.ar>

[3] <http://www.iscamen.com.ar>

[4] <mailto:lobesia@iscamen.com.ar>